



Resolución Rectoral n.º 0223-2014-UNAP
Iquitos, 30 de enero de 2014

VISTOS:

Los Oficios n.º 032, 033 y 038-COORD-FFB-UNAP-2013, del coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP, sobre otorgamiento de grado académico de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios de vistos, don Luis Alberto Vilchez Alcalá, coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFB), solicita al rector otorgar el grado académico de bachiller en Farmacia y Bioquímica a los ex alumnos Teddy Américo Torrejón Ríos, Romel Tuesta Villacorta y Cinthia del Carmen Isuiza Piña, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con el informe favorable del vicerrector académica, contenido en el Oficio n.º 0138, 0139 y 0140-VRAC-UNAP-2013; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el grado académico de bachiller en Farmacia y Bioquímica a los ex alumnos:

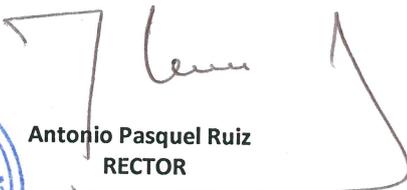
Nombres y apellidos

1. Teddy Américo Torrejón Ríos
2. Romel Tuesta Villacorta
3. Cinthia del Carmen Isuiza Piña

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR




María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL